

106
Decreto de V. M. de Philip. Sobre que en la Villa de Sumilla en Dorcedias
Entre Sanator Enla Suexa de los Reges de Philip de mill. Deterienitos de
Seis años en 3. de Josep de Jaime y Corona, de Antonio
Salvador de los Tuos, Pedro conellan Thomas, Alardes maior
Loordinarios, de Herman Corano Thomas, Josep de Ortega Figueroa,
Juan Martinez. tello de Corderos, Conde de, Justicia, y En
mierra de la dha. Villa, Rando sumos Enu Runtamien
Difeson, que de dia de la dha. 8. Alcalde maior a Conde
Manifestado. Ino Capta Sorden de la dha. 3. Marg.
de Millena, y de Marilar Duque de Escalona V. M. in 3. de
de seis de el Corriente, por la que de la dha. de
Mandar, queno de Exmista, queningun Sanado, Entre
a Pastar En la Suexa, y dha. de la dha. Vase las Penas
Impuestas, y Exenidas En las Ordenanzas Confirmadas
por su Mag. y quese Saca Notorio de Media de Edictos
y Noz de Presoneros, y Cuing Ciento Con el tenor
de dha. Sorden. Mandaron, que de Exento Ano Suen
Presoneros En la dha. Villa, se fassen Edictos, En las Plazas
Publicas de ella, y Demas Puertos Publicos, y Procurados
para que Ninguna Persona de qual quier Clase quesea
Entre, ni Mande Entrar, Sanado. Algunos En dha.
Suexa Vase las Penas, Impuestas por dhas. ordenanzas
que por lo que mira ala dha. de Carneros, que sirven
para el dha. de el Comun de la dha. Villa, y quese
dha. admitida al dha. dha. de las Carnes de
Portura. Con la Condicion de que Sade llevar todo el ano
por dha. Suexa dha. Carneros, para la mejor, de
ordenanza, y Bondad de dha. Senex, Como de muchos años
a dha. Parte, se ha Practicado, se Conulue asu dha.
lo que, sobre dha. dha. se Dene Practicar, y En el
dha. mone. Saca Notorio En dha. dha. de la dha.
Puntual Obervancia de dha. Conna Sorden En la
Portezada, se Conna y Camera. de dha. Decreto En el
Libro de Recuerdo de la dha. Villa. y Primermo Man
daron, que dha. Edictos se Penencia, no Entre En
mismo En dha. Suexa Canalgaduras Algunos
Vase las Penas de dha. Ordenanza, Senex. Porquos